



Prácticas sobre la tenencia de la tierra en el occidente de Nicaragua (1950-1979)

Indira Jeanneth Hernández Lagos

Prácticas sobre la tenencia de la tierra en el occidente de Nicaragua (1950-1979)

Land tenure practices in western Nicaragua (1950-1979)

Indira Jeanneth Hernández

Doctoranda en Historia con Mención en Estudios Históricos Regionales y Locales Transdisciplinarios UNAN-Managua. Docente Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI.

Email: indirajlagos@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-5889-0822>



Copyright © 2021 UNAN-Managua
Todos los Derechos Reservados.

Recibido: 07/06/2021
Aprobado: 04/08/2021



Resumen

La tierra ha sido el motor de la economía nacional, desde antes de la Conquista por los europeos hasta nuestros días, por tanto, su posesión y dominio está asociado a la riqueza y al poder. Los conflictos por la propiedad o tenencia de la tierra es uno de los más complejos y hasta violentos en toda la región latinoamericana, y Nicaragua no ha sido la excepción. En Nicaragua, antes de 1979, los conflictos por la tierra más destacados, por el dinamismo con el que se desarrollaron, fueron los ocurridos en la región occidental y central. Estos dejaron un legado de despojos, violencia y muerte que aún está presente en la memoria de los pobladores de la zona.

Abstract

Land has been the engine of the national economy, from before the Conquest by the Europeans to the present day, therefore its possession and dominion is associated with wealth and power. Conflicts over land ownership or tenure is one of the most complex and even violent in the entire Latin American region, and Nicaragua has not been the exception. In Nicaragua, before 1979, the most prominent land conflicts, due to the dynamism with which they developed, were those that occurred in the western and central region. These left a legacy of dispossession, violence and death that is still present in the memory of the inhabitants of the area.

Palabras claves

Tierra, Conflicto, Violencia, Tenencia de la Tierra, Propiedad, Región Occidental

Keywords

Land, Conflict, Violence, Land Tenure, Property, Western Region

Introducción

Este artículo consta de dos secciones: en la primera, se ofrece una síntesis de los principales conceptos y planteamientos teóricos utilizados para el estudio de los temas relacionados con la tierra y los conflictos agrarios. En la segunda, se resumen las principales causas de los conflictos agrarios en el occidente nicaragüense, a partir de la introducción y posterior expansión del cultivo del algodón. De esta manera, el ensayo delinea los antecedentes de los actuales conflictos relacionados con la tenencia y disputas por la tierra en esta zona, los que a su vez resultan semejantes a eventos similares ocurridos en el período colonial y que en última instancia han subsistido a través del tiempo.

Los estudios sobre la tierra tienen una singular importancia para la historia de Nicaragua ya que a través de ellos se explica el desarrollo económico, los grandes conflictos que se han manifestado a lo largo y ancho del territorio y que también constituyen parte importante de su historia, a la vez que expresan la lucha por la sobrevivencia.

La importancia que tiene el tema dentro de la historiografía nacional es evidente, ya que muchos autores nacionales e internacionales abordan el tema de la tierra, desde diferentes perspectivas, y dándoles enfoques distintos, a partir de sus ideologías y mismas realidades, sin embargo se pretende puntualizar en cada una de sus definiciones que son parte del estudio central como lo es la TIERRA, y por otra parte destacar la evolución histórica que ha tenido ésta, desde el punto de vista del uso y por otro lado las leyes que respaldan o promueven las nuevas formas productivas.

Algunas definiciones

Tierra

La palabra tierra en nuestro estudio se debe entender como un territorio, una fracción de la superficie terrestre, incorporando por lo tanto subsuelo, suelo, y los recursos naturales que en este se encuentren. Las leyes de Nicaragua establecen limitaciones al concepto: el subsuelo, por ejemplo, se considera siempre como propiedad del Estado, por lo que ser propietario de la tierra no implica que sus derechos se extiendan al subsuelo (IRAM; 2000)

Desde mi punto de vista, Tierra, no es más que ese bien invaluable, que tiene sus raíces en lo cultural, dado el apego sentimental hacia este recurso, más que la obtención de capitales que nos pueda generar, es el patrimonio que se hereda de generación en generación, en el cual se transfiere hasta la forma de trabajarla.

Cuando enunciamos los derechos sobre la tierra, nos referimos a un espacio, a un territorio que no se puede mover de un lugar para otro. La tierra tiene la particularidad de contener en su seno y/o en su superficie recursos que no provienen del trabajo de los hombres que constituyen un "capital natural", sino más bien de la propia naturaleza.

Régimen de tenencia

En términos legales, un régimen es un conjunto de procedimientos, de reglas, de prácticas relacionadas entre sí, que norma el funcionamiento de una determinada cosa. El régimen de tenencia es la aplicación de este concepto a las relaciones de los hombres en torno a la tierra.

Conflicto

El término conflicto proviene de la palabra latina *conflictus* que significa chocar, afligir, infligir. La Real Academia Española define al conflicto como *"combate, lucha, pelea", "enfrentamiento armado", "apuro, situación desgraciada y de difícil salida", "problema, cuestión, materia de discusión"*; La psicología lo expresa como: *"coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo capaces de generar angustia y trastornos neuróticos"* (Sánchez, G: 2012)

Ezequiel Ander-Egg (citado por Fuquen), sostiene que *"el conflicto es un proceso social en el cual dos o más personas o grupos contienden, unos contra otros, en razón de tener intereses, objetivos y modalidades diferentes, con lo que se procura excluir al contrincante considerado como adversario"*.

Jares (1997) lo define como *"un tipo de situación en la que las personas o grupos sociales buscan o perciben metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes"*. *"Es decir, el conflicto es, en esencia, un fenómeno de incompatibilidad entre personas o grupos"*.

Respecto a los conflictos, una de las principales referencias teóricas es Johan Galtung, quien ha tratado el tema de manera extensa a lo largo de su vida académica. Este autor entiende el conflicto básicamente como una contradicción, algo que se interpone en el camino de las cosas, un problema que entraña un gran peligro por su resistencia a la solución. Es una disputa por cuanto dos personas o actores persiguen un mismo fin que escasea. Tal disputa puede llevar a la dinámica de intentar destruir al otro. Según Galtung, el conflicto es generado por tres factores: *"las deficiencias de las estructuras, las culturas y los actores. Las primeras por no atender las necesidades básicas de la población, las segundas por justificar la violencia, y los terceros por ser incapaces de aproximarse sin enfrenamiento a los conflictos"*.

Otros autores ponen el énfasis en el aspecto de las necesidades y la satisfacción de las mismas como dinámica que, de no cubrirse, se convierte en factor primordial de los conflictos. Para David Tzay:

“ El conflicto se refiere fundamentalmente al intercambio de hostilidades entre actores que no se encuentran de acuerdo sobre un punto en particular. La naturaleza conflictiva de su relación se basa en el hecho de su incapacidad para encontrar satisfacción a sus particulares necesidades en la satisfacción de las necesidades de su adversario en el conflicto”.

De estos planteamientos se deduce que la incapacidad de un Estado de proveer condiciones mínimas para satisfacer las necesidades de la población tiene injerencia directa sobre la conflictividad. Un estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, de 2005, sugiere una relación estrecha entre pobreza y conflicto, al indicar que el 80% de los 20 países más pobres del mundo han sufrido una guerra de importancia en los últimos 15 años. En promedio, los países que salen de la guerra hacen frente a una probabilidad del 44% de recaer en los primeros cinco años de paz. Incluso con rápidos progresos después de la paz, puede llevar toda una generación o más sólo para retornar a los niveles de vida anteriores a la guerra. La discriminación, el acceso desigual a los recursos y la falta de respeto por la identidad cultural, entre otros quebrantamientos de los derechos humanos, forman parte de un elemento común en los conflictos a través del globo.

De acuerdo al programa de Naciones Unidas para el desarrollo del año 2005, las estructuras desiguales y las limitaciones a requerimientos básicos como luz, agua, salud, entre otros, hacen que la desigualdad y la conflictividad sean más grandes y que su abordaje sea más complicado. Con lo cual también podría deducirse que la conflictividad se reduce, en cierta medida, a través de la atención y solución de estas necesidades o intereses no atendidos.

Jeffrey Gould en su obra *Aquí todos mandamos iguales*, narra la historia del movimiento campesino de occidente de Nicaragua, aborda las experiencias de vida del campesinado, así como sus labores diarias, pensamientos, decisiones y actos de resistencia que permitieron una nueva conciencia social que persigue la legitimidad de su lucha y sus demandas.

Antecedentes

Durante mucho tiempo las comunidades, pueblos, municipios y personas se han enfrentado por el derecho a ocupar, aprovechar y hacer producir la tierra. Sin embargo, en tiempos muy recientes, en las regiones del sur y occidente del país, empezaron a levantarse las voces de protesta de las poblaciones locales enfrentadas a la modernización del país, argumentando el perjuicio de sus comunidades (Téllez: 1999).

En América Latina, desde los primeros años de la conquista y hasta muy entrado el siglo XX, la posesión o el dominio sobre la tierra estuvieron asociados a la riqueza y al poder. A las extensas posesiones coloniales otorgadas a conquistadores, órdenes religiosas y funcionarios de la Corona se sumaron las tierras dadas como recompensa a oficiales y soldados de ejércitos vencedores de las guerras de independencia. Más tarde, las vicisitudes de la accidentada vida política de los distintos países dieron origen a nuevos grupos de poder y a nuevos terratenientes.

La conquista del nuevo mundo se llevó a cabo a raíz de decisiones de la Corona Española y de la Iglesia Católica, autoridad moral aceptada por los países europeos, pero más allá de eso, fue por la fuerza que se impuso el dominio español sobre las tierras conquistadas. Las tierras así "*adquiridas*" por España fueron objeto de una cuantiosa legislación y se estableció un aparato administrativo para su manejo.

Las ordenanzas recogidas por el Derecho Indiano distinguen varias clases de tierras de derecho público: tierras baldías, ejidos de ciudades y pueblos españoles, ejidos de pueblos indígenas, (pastizales). Estas formas correspondían a la exportación de conceptos comunes en España, pero que no tenían mucho sentido en el nuevo mundo, donde no se conocía el ganado mayor. La Corona española cedió inicialmente a través de mercedes de tierra parte de las tierras conquistadas en propiedad privada bajo dos modalidades en agradecimiento a los conquistadores: quienes iban a pie tenían derecho a recibir una peonía cada uno y quienes iban a caballo tenían derecho a una caballería.

Una peonía estaba compuesta de un terreno o solar para la construcción de una vivienda de 50x100 pies, medida internacional que utilizaban los españoles en el momento que ingresaron al territorio nacional (15x30 metros que es la medida que conocemos en la actualidad) con tierras aptas para el cultivo de cereales, huerto y tierra para el pasto de ganado: 20 vacas, 10 cerdos, 10 ovejas y 20 cabras.

Esta caballería vieja correspondía aproximadamente a cinco peonías. En la práctica no se encuentran referencias a peonías en los registros coloniales, y las caballerías otorgadas por venta o donación real se prolongaron mucho más allá de sus medidas originales. No cabe entrar aquí en detalle en las formas de manejo de la tierra que se dieron en la época colonial (Francisco Pérez. Revista del Pensamiento Centroamericano. No. 51. Diciembre 1964: 16-17).

Después de una primera etapa esclavista en la primera parte del siglo XVI, los españoles utilizaron el sistema del repartimiento de indios, a quienes se les consideró que estaban atados a la tierra entregada a los conquistadores. El indio era entonces parte del paisaje. Sin indios, o sea sin fuerza de trabajo, de nada servía tener tierras. Las Leyes Nuevas establecieron las nuevas reglas del juego, imponiendo a los criollos una cierta protección de los indios, para proteger el potencial de creación de riqueza que significaban tanto para los españoles criollos como para España. Es en este contexto que los pueblos de indios se constituyen y adquieren un carácter legal ante la Ley colonial. Como modalidades de trabajo forzoso a favor de los españoles se establecieron que perdurarán hasta el final de la colonia. Los pueblos de indios eran responsables colectivamente de pagar el tributo.

La Corona reconoció así la posibilidad de que las llamadas "*Comunidades Indígenas*" pudieran recibir o adquirir tierras. Si la propiedad de la tierra para los españoles implicaba el derecho a la venta, no fue así para las tierras de indios. Según la Legislación Indiana, las "tierras de indios" no podían ser vendidas, ni eran susceptibles de embargo o de prescripción de dominio. Esto no impidió que en el transcurso del tiempo, y en muchos lugares de Nicaragua, los indios la perdieron paulatinamente. Dentro de las tierras de comunidades, la producción era esencialmente individual, pero los indios no tuvieron por lo general acceso a la propiedad privada individual, quedándose con derechos de usufructo y gestión transmisibles de generación en generación. Los conflictos internos ligados al uso de la tierra eran resueltos por la Autoridad de la comunidad, el cabildo indígena.

El reparto de tierras entre los campesinos desposeídos ha sido precisamente el principal objetivo de todas las reformas agrarias que han acontecido en los países latinoamericanos, sin excepción. En efecto, como es bien sabido, algunas reformas agrarias que derivaron de diversos movimientos revolucionarios (México, Guatemala, Bolivia, Cuba y Nicaragua) y consiguieron una mayor profundidad porque pudieron transformar de forma radical la estructura de la propiedad de la tierra. A este grupo también podrían incorporarse los casos de Chile, donde Salvador Allende (1970-1973) tenía como objetivo la eliminación de los latifundios; y Perú, donde el general Juan Velasco Alvarado creó un sistema de cooperativas en el que los trabajadores se convirtieron en propietarios, centrando su reforma en las propiedades más productivas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar.

Otro caso muy relevante en América Central fue lo ocurrido en Guatemala, en la década comprendida entre 1944 y 1954. Los ecos de la lucha contra los enemigos totalitarios en Europa repercutieron también en toda la región centroamericana, plagadas por dictaduras militares. La derrota de los nazis y el fascismo desató también en esta pequeña región una especie de euforia democrática, que posibilitó el derrocamiento de esas dictaduras, excepto la nicaragüense, que se sostuvo hasta 1979.

A mediados de los años cincuenta, surgió la figura de Jacobo Arbenz, personalidad cercana al presidente Juan José Arévalo, y que de alguna manera funcionaba como asesor presidencial. En su campaña electoral de 1954, Arbenz decía "nosotros...no queremos construir caminos con la sangre, el sudor y los huesos de nuestro pueblo, obligándolo a trabajar bajo el látigo y en forma gratuita" Arbenz, definía como "capital": LA TIERRA, y justificaba que no todos los problemas lo podía resolver él como presidente, sin embargo ello significaba una prioridad reivindicativa para importantes sectores sociales, especialmente para la Confederación de Trabajadores de Guatemala y las confederaciones campesinas. Demostraba mediante sus discursos, una actitud no individualista, sino un sentir democrático de la gran masa de la población.

Respondiendo a las demandas democráticas de la población, una vez electo, el gobierno de Jacobo Arbenz impulsó cambios profundos en los distintos ámbitos de la vida del país, particularmente en la estructura de la tenencia de la tierra. Pero como sabemos, al afectar levemente los intereses de la transnacional bananera United Fruit Company, el gobierno estadounidense promovió la inestabilidad, organizó una conspiración internacional, y patrocinó una fuerza irregular que obligó a Arbenz a abandonar el país. Posteriormente, las élites guatemaltecas revirtieron la reforma agraria arbenzista, regresando a la bananera y a los latifundistas las tierras que se había entregado a campesinos desposeídos (Gleijeses, 2008: 308-366).

El auge algodnero y su impacto socio económico en la región occidental

Hasta 1950, la agricultura de la región occidental de Nicaragua, especialmente de los cultivos de maíz, generaba las principales riquezas, unida a la producción de caña de azúcar. Pero desde los años cincuenta del siglo XX, el algodón representaría el 80% del área de cultivo del país en el Pacífico Norte de Nicaragua.

En Nicaragua, durante el gobierno de Luis Somoza Debayle también se repartió tierras entre los campesinos. Según el documento "Proyecto Tierra y Libertad", publicado con el auspicio de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), al expandirse los cultivos de agro exportación durante los años 50, los campesinos resultaron desplazados, con su consecuente repunte de fuerza en la demanda de tierra, entre otras cosas.

En un intento por detener la presión que recibía, el gobierno, amparándose en la promulgación de una Ley de Reforma Agraria, creó el Instituto Agrario de Nicaragua (IAN) y el Instituto de Bienestar Campesino, encargados de distribuir la tierra.

El IAN desarrolló un plan de colonización en la Costa Atlántica y de titulación de parcelas en la zona central del país. Los datos recopilados y publicados por UITA indican que en ese entonces se crearon 63 colonias equivalentes a 29,147 hectáreas, que beneficiaban a 2,651 familias. A finales de los años 70, 16,500 familias más formaban parte de la titulación; no obstante, no se les facilitó crédito, insumos o asistencia técnica. Las Proyecciones para 1970, basadas en el Censo Agropecuario de 1963, indicaron que el 52.4% de la tierra en fincas pertenecía a un reducido 4% de propietarios; en tanto, 96% de propietarios poseían el 47.6% de la tierra restante. A todo esto, se calcula que unos 60 mil campesinos debían "trabajar en condiciones de precarismo, colonato o mediería" por no poseer tierras.

Pero en 1978, la cantidad de hectáreas en fincas superaba con creces las cifras de 1970. El 52.4% de las 5,731,830 hectáreas en fincas que había en ese entonces, estaba en manos de terratenientes y grandes productores, y una vez más se produjo toma de tierras, pero esta vez en la zona del Pacífico y en un contexto diferente: la insurrección contra la dinastía somocista.

"El proceso de Reforma Agraria practicado por el somocismo aparentemente redujo las presiones de la población rural, facilitando aún más la expansión de los cultivos de agro exportación, sin embargo, el problema principal quedó sin resolver, permaneciendo intacto el desequilibrio en la estructura de tenencia de la tierra", reza el documento.



El director general de las Oficinas de Titulación Rural (OTR), Marcos Centeno Caffarena, disiente al respecto, pues desde su perspectiva, el proceso impulsado por Somoza a través del IAN— es el que más se asemeja a una Reforma Agraria.

En el contexto de la lucha anti somocista, la resistencia cotidiana, pasa a otras formas de lucha, sobre todo en los sectores de mayor conflicto social, ejecutando acciones armadas contra connotados liberales somocistas (Romero A, Jilma, 2005:186).

En los años setenta, en lo que respecta a fertilidad, infraestructura, cercanía del mercado, etc., los productos de exportación, ocupan las mejores tierras de Nicaragua, principalmente el algodón. El polo capitalista desarrollado del país, concentrando la mayor cantidad de manzanas cultivadas y el mayor número de asalariados del mismo se encontraba en el occidente del país, a partir de los años 50. Era así mismo el sector productivo que más divisas generaba.

Es así que los departamentos de León y Chinandega, con características graneros, con excelentes tierras e infraestructura, quedaron convertidos en áreas de cultivos algodonereros, al ocupar gran parte de sus tierras cultivables. De esta manera entre 1950 y 1960, ambos departamentos producirán 51,494 toneladas para este año, manteniéndose de una forma más o menos estable esa participación de ambos departamentos dentro del conjunto nacional, aunque con cierta tendencia decreciente (Centeno Rojas, 1989: 66 y 70).

Es necesario destacar que la producción algodонера incluyendo su expresión infraestructural como la red de caminos, fuentes de energía eléctrica, puertos los servicios bancarios y comerciales, convirtió a la región del Pacífico Norte durante algunos lustros en la más importante del país. A medida que se fue extendiendo el cultivo algodonerero en las zonas rurales de la región, miles de campesinos fueron arrojados de sus tierras, obligándoles a vender su fuerza de trabajo (Centeno, Rojas, 1989:66-67). En lo relacionado a la producción destinada al consumo interno, se plantea que a este sector algodonerero, le correspondía "las peores tierras del país y las más alejadas de las condiciones necesarias para su desarrollo", recibía escasa atención del gobierno: revelaba "casi un estancamiento en sus fuerzas productivas" y regularmente en él se preservaban relaciones no capitalistas de producción, el cual fue el más afectado en la región occidental entre los años 50 y 70 del siglo XX.

Es importante destacar, por otra parte, que el algodón no sustituyó, ni desplazó al café de las áreas agrícolas en que éste se asentaba, puesto que el cultivo algodonerero se desarrolló en el pacífico norte, en tanto que la cafetalera se desarrolló en el sur y en el centro de Nicaragua. En 1978 el cultivo algodonerero hizo uso de cerca de 2,400 tractores que se destinaron esencialmente a la siembra y en su mayor parte en el occidente, superando con creces los usados en 1950 cuando apenas había en el país 417 tractores.

Conclusiones

La tenencia de la tierra es uno de los problemas sociales predominante que ha permanecido a través de la historia. El sector campesino ha sido marginado por su condición socioeconómica, fundamentalmente por la clase dominante, que por muchos años se ha manifestado en contra de aquellos que buscan la sobrevivencia familiar, y no el entorpecimiento en el avance de la modernización, sin embargo, las elites los han marginado, y estos últimos no quieren perder el único recurso que han tenido dada su ubicación de sus tierras y se niegan a abandonarlas.

El Siglo XX está marcado por la presencia de innumerables acciones de rebeldía, tomas de tierras, asesinatos, protestas masivas, que tuvieron como actores sociales a las comunidades indígenas en defensa de sus derechos ancestrales. La actividad de los movimientos de resistencia está ligada a la magnitud y el ritmo con que particularmente el gobierno Somocista amasó para su familia y la clase política a la que representaba, riquezas y privilegios que exacerbaban el rechazo de las etnias excluidas.

Referencias Bibliográficas

Centeno, Rojas, Sandra (1989). Propuesta para un estudio regional de Nicaragua a partir de sus estructuras sociales, económicas contemporáneas, 1893-1979. Tesis de Maestría, Universidad de las Villas, Santa Clara, Cuba.

Estudios sobre la tenencia de la tierra. Parte I, Marco Legal Institucional, Septiembre 2000.

Galtung, Johan (2003a), Paz por medios pacíficos. Paz y conflictos, desarrollo y civilización, Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

Gleijeses, Piero, La esperanza rota. La revolución guatemalteca y los Estados Unidos (1944-1954). Guatemala, Editorial Universitaria, 2008.

Jeffrey Gould en su obra "Aquí todos mandamos iguales" lucha campesina y conciencia política en Chinandega, Nicaragua, 1950-1979 b. Managua, Nicaragua. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, Universidad Centroamericana 2008.

Pérez Francisco. Revista del Pensamiento Centroamericano. No. 51. Diciembre 1964: 16-17

Romero, Jilma (2005) Tierra Ardiente. El occidente de Nicaragua a través de su historia. 1ra ed. Managua, Nicaragua. 270pp.

Indira Jeannetth Hernández

Doctoranda en Historia con Mención en Estudios Históricos Regionales y Locales Transdisciplinarios UNAN-Managua. Docente Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI.

<https://orcid.org/0000-0002-5889-0822>